

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

561

De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2014 07:04 a.m.
Para: procjudadm46@procuraduria.gov.co
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//LESIVIDAD
Datos adjuntos: 2013-00145 amdite demanda.PDF; auto de medida cautelar...cohn correccion.PDF; SUBSANA 1 JUAN DE JESUS ESCOBAR (1).pdf; MEDIDA CAUTELAR 1.pdf; ACCION DE LESIVIDAD JUAN DE JESUS ESCOBAR GONZALEZ - BOYACA.pdf; 2013-00145 amdite demanda.PDF

Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA
Carrera 9 Nro. 20-62 piso 5 Tel. 7403091/
Fax: 7448994

DOCTOR
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
PROCURADOR JUDICIAL N° 46 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUAS INSTALACIONES DEL INURBE
TUNJA, BOYACÁ

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include REFERENCIAS, MEDIO DE CONTROL, RADICACIÓN, ACCIONANTE, DEMANDADO, and MGTO. PONENTE.

Por medio de la presente, le comunico que en autos fechados los días 29 de abril de 2013 y 30 de mayo de 2013, suscritos por la H. Magistrada Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, se admitió el medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho//lesividad de la referencia y, ordenó correr traslado de la medida cautelar solicitada por CAJANAL contra la accionada.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio y el auto que ordena correr traslado de la medida cautelar en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP, para que en el término legal proceda a pronunciarse.

Junto al presente envío, encontrará en documentos PDF el auto admisorio, el auto que ordena correr traslado de la medida cautelar, el escrito de demanda acompañado de los anexos, escrito de subsanación y el escrito de solicitud de medida cautelar.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7403091 Ext 5104 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

502

# Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL//LESIVIDAD

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

lun 24/02/2014 07:09 a.m.

Para: procjudadm46@procuraduria.gov.co <procjudadm46@procuraduria.gov.co>;

📎 1 dato adjunto

NOTIFICACION PERSONAL//LESIVIDAD;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[procjudadm46@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm46@procuraduria.gov.co) (procjudadm46@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//LESIVIDAD



563

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA**

**OFICIO CASV//CECO OR 212**

Tunja, 24 de febrero de 2014

**DOCTOR  
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
PROCURADOR JUDICIAL N° 46 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUAS INSTALACIONES DEL INURBE  
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	REQUERIMIENTO
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LESIVIDAD
<b>RADICACIÓN</b>	:	<b>2013-00145-00</b>
<b>ACCIONANTE</b>	:	CAJANAL
<b>DEMANDADO</b>	:	JUAN DE JESUS ESCROBAR
<b>MGTO. PONENTE</b>	:	<b>DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ</b>

Por medio de la presente, le comunico que en autos fechados los días 29 de abril de 2013 y 30 de mayo de 2013, suscritos por la H. Magistrada Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, se admitió el medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho//lesividad de la referencia y, ordenó correr traslado de la medida cautelar solicitada por CAJANAL contra la accionada.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio y el auto que ordena correr traslado de la medida cautelar en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP, para que en el término legal proceda a pronunciarse.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple el auto admisorio, el auto que ordena correr traslado de la medida cautelar, el escrito de demanda acompañado de los anexos, escrito de subsanación y el escrito de solicitud de medida cautelar.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA  
OFICIAL MAYOR**